



DECLARAN DE NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA RESTAURACIÓN DEL TEMPLO “VIRGEN DE LAS NIEVES”, DECLARADO MONUMENTO INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, CATEDRAL DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 100-2012-SOD-GRL: 14/08/12

Iquitos, 14 de agosto del año 2,012.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria Descentralizada por parte del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no existiendo observación alguna, resulta viable su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 14 de agosto de 2012, llevada a cabo en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas - Yurimaguas y contando con los votos a favor por parte de todos los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DECLARAR DE NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA RESTAURACIÓN DEL TEMPLO “VIRGEN DE LAS NIEVES”, DECLARADO MONUMENTO INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, CATEDRAL DE LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS.

Artículo Segundo: ENCARGAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS; REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y COMPETENTES PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL DE ACUERDO Y CONFORME A LEY.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto